



CONOCE TUS DERECHOS

PACIENTE CON EPILEPSIA

Si es paciente con epilepsia esta información es muy importante para ti...

Recuerde:

Realizarse las pruebas de laboratorio y estudios necesarios, tales como:

- Pruebas de sangre (electrolitos, glucosa, calcio, niveles de medicamentos en sangre): de ser clínicamente necesario y recomendado por tu neurólogo.
- Electroencefalograma. Este debe realizarse lo más pronto posible luego de una primera convulsión o sospecha de epilepsia y para re-evaluaciones, cuando el neurólogo lo requiera.
- Estudios de Imágenes (CT Scan/ MRI) de ser clínicamente necesario y recomendado por tu neurólogo.
- Ser evaluado regularmente por tu neurólogo, según éste lo disponga y dependiendo de tu tipo de epilepsia.

Tratamiento con cirugía:

- Cirugía del cerebro (resectiva)-Cuando la epilepsia no puede ser controlada con medicamentos.
- Estimulación del nervio vago: En casos de pacientes con epilepsia refractaria que no son candidatos a cirugía del cerebro o no desean esa alternativa.

Otros tratamientos:

- Dieta cetogénica: Solo en niños con epilepsia resistente a medicamentos.
- Estimulación del nervio vago: En casos de pacientes con resistente a medicamentos que no son candidatos a cirugía.

Tiene responsabilidades y deberes

- Proveer información correcta y completa sobre tus condiciones médicas y estado de salud.
- Asistir a las citas con tu médico y hacerte los estudios recomendados.
- Seguir las instrucciones del médico y tomar tus medicamentos según se le indique.
- Informar sobre el resultado del tratamiento, si tiene dificultades para seguir el tratamiento, como problemas para obtener tus medicamentos o para realizarse los estudios o efectos adversos del tratamiento.

Tiene derecho a:

- Seleccionar y tener acceso al médico o profesional de la salud de tu preferencia en quien confiará el cuidado y control de tu epilepsia dentro de la Red de Proveedores de tu Aseguradora.
- Recibir un servicio de salud de alta calidad para el diagnóstico temprano de la epilepsia y el manejo adecuado, basado en la evidencia científica contenida en las guías y protocolos aprobados por el Instituto Nacional de Salud (NIH, por sus siglas en inglés) o el Departamento de Salud de Puerto Rico.
- Recibir el tratamiento con las opciones apropiadas para evitar las complicaciones de la enfermedad. Debes ser manejado de acuerdo con las normas establecidas por los Institutos Nacionales de Salud para el manejo correcto de la Epilepsia como, tratamiento con medicamentos:
- Recibir medicamentos de acuerdo a tu tipo de epilepsia, tomando en cuenta tu condición de salud y estilo de vida y preferencias.
 - Recibir tratamiento con los medicamentos que tu médico te recete. Tu farmacéutico no puede cambiarte el medicamento por uno genérico si tu médico ha ordenado "No sustituir".
- Ser informado por tu médico u otro profesional de la salud sobre:
 - Tu tipo de epilepsia y tipos de convulsiones, factores de riesgo, posibles complicaciones, tipos de laboratorios y estudios, tipos de tratamientos, sus beneficios y posibles efectos secundarios, pronóstico de tu condición, precauciones y medidas de seguridad y cualquier otra información importante.
- Participar activamente, con tu médico, en todas las decisiones relacionadas con el manejo de tu epilepsia y seleccionar el tratamiento que mejor se ajuste a tus necesidades y preferencias.
- Solicitar una segunda opinión médica, si sientes incertidumbre sobre las opciones de tratamiento ofrecidas para manejar tu epilepsia.
- Ser referido a un centro especializado en epilepsia si tus convulsiones no se controlan o tu diagnóstico no está claro.
- Conocer y ser informado por la aseguradora sobre los requerimientos y servicios de salud cubiertos, incluyendo los deducibles, para el diagnóstico y tratamiento de tu epilepsia.
- Recibir servicios en una sala de emergencia las veinticuatro (24) horas del día, los siete (7) días de la semana, cuando entienda que tu vida esté en riesgo.
- Que se mantenga en estricta confidencialidad la información de tu condición de salud y no sea divulgada sin tu autorización escrita.
- Solicitar recibo de pago por los servicios prestados.
- Ser tratado con respeto, dignidad y equidad. No ser discriminado por ninguna razón.
- Llamar a la Oficina del Procurador del Paciente cuando entienda que te han violentado algunos de tus derechos como paciente o para orientarse.

**Para más información
comunícate libre de cargos
a la OPP al:
1-800-981-0031**